

RESOLUCIÓN No. 216 DE 2025

"Por medio de la cual se publica el listado de los integrantes del Comité Evaluador de la Convocatoria Cartagena Ciudad de Derechos 2025, Circulación Local – Ciclo II"

LA DIRECTORA GENERAL DEL INSTITUTO DE PATRIMONIO Y CULTURA DE CARTAGENA DE INDIAS

En uso de sus atribuciones constitucionales y legales, y especialmente las conferidas en el Acuerdo No. 001 de 04 de febrero de 2003 y,

CONSIDERANDO

Que el artículo 70 de la Constitución Política de Colombia reza que el Estado tiene el deber de promover y fomentar el acceso a la cultura de todos los colombianos en igualdad de oportunidades.

Que mediante Resolución No. 207 del 22 de octubre de 2025, el Instituto de Patrimonio y Cultura de Cartagena – IPCC dio apertura de la Convocatoria de Estímulos "Cartagena, Ciudad de Derechos: Circulación Local – Ciclo 2", cuyo objetivo es seleccionar propuestas de artistas, agrupaciones y agentes culturales en las áreas de danza, música, artes dramáticas y circo, con el fin de promover la circulación y el fortalecimiento de los procesos artísticos locales en el marco de la agenda cultural de fin de año del Distrito de Cartagena de Indias.

Que, de conformidad con el cronograma previsto, se hace procedente disponer la publicación del listado de los integrantes del Comité Evaluador, órgano responsable de la valoración técnico - artística de las propuestas presentadas, el cual estará conformado por tres (3) ternas de jurados, es decir, una (1) terna por cada modalidad artística de las artes escénicas (danza, música y artes dramáticas).

Que en el marco del proceso de conformación del Comité Evaluador de la Convocatoria Cartagena Ciudad de Derechos 2025, y una vez verificados los perfiles disponibles en el Banco de Jurados del IPCC, conformado mediante Resolución No. 108 de 2025, se designa como miembros del Comité Evaluador de la Convocatoria Cartagena Ciudad de Derechos 2025 - Circulación Local, Ciclo II, a los siguientes profesionales:

MODALIDAD DE ARTES DRAMÁTICAS:

1. DEILER DÍAZ ARZUAGA, Cédula de Ciudadanía No. 77.188.626

Actor, Maestro en Artes Escénicas de la Universidad del Atlántico y director de teatro con más de 20 años de experiencia en la formación, investigación y creación teatral. Creador y director del colectivo y Casa Maderos Teatro de la ciudad de Valledupar.

2. RUBY DEL ROSARIO MARRUGO ORTEGA, Cédula de Ciudadanía No. 22.805.941

Actriz, directora y pedagoga. Actriz de la Compañía Teatro a Cuestas de CUBA-COLOMBIA. Maestra en Artes Escénicas egresada de Institución Universitaria Bellas Artes y Ciencias de Bolívar, Colombia, Normalista Superior, Universidad Simón Bolívar de Barranquilla.

3. NIBALDO CASTRO CHARRIS, Cédula de Ciudadanía No.: 72.184.073

Contador público, Maestro en Artes Dramáticas por la Universidad del Atlántico, Magíster Interdisciplinario en Teatro y Artes Vivas, investigador junior de Minciencias, docente de artes dramáticas, creador y director de Cofradía Teatro de la ciudad de Barranquilla.

MODALIDAD DE DANZA:

4. DIANA CRISTINA CUENCA MONTOYA, Cédula de Ciudadanía No. 42.690.710

Licencia en Danza, Licenciada en Educación Artística y Cultural, Máster Universitario en Gestión y Emprendimiento de Proyectos Culturales, con 25 años de trayectoria como docente de educación artística y cultural y docente de danza en los ámbitos formal, no formal e informal, en los niveles de básica, media y superior; directora artística, coreógrafa, bailarina y vestuarista; investigadora, gestora territorial y de proyectos artísticos, culturales y patrimoniales; vigía del patrimonio.

5. JOSIMAR DARÍO ROA MARRIAGA, Cédula de Ciudadanía No. 1.065.579.864

RESOLUCIÓN No. 216 DE 2025

"Por medio de la cual se publica el listado de los integrantes del Comité Evaluador de la Convocatoria Cartagena Ciudad de Derechos 2025, Circulación Local – Ciclo II"

Licenciado en Arte y Folclor de la Universidad Popular del Cesar, Especialista en Gestión Cultural con énfasis en Planeación y Políticas Culturales de la Universidad Nacional de Colombia, Magister en Gestión Cultural. Bailarín y coreógrafo con experiencia en procesos académicos, de formación e investigación-creación en danzas.

6. WILLIAM RAFAEL SALAS POLO, Cédula de Ciudadanía No. 9.098.836

Administrador Cultural y Docente con más de 30 años de experiencia en el sector artístico. Cofundador y Director de "Esto Escultura" y Vicepresidente de ASODANZA Champeta. Reconocido por su trayectoria en grupos como Ballet Folclórico y del Caribe Calende, DMC de Cartagena y TalesCrew, con numerosos títulos y reconocimientos en torneos locales y nacionales.

MODALIDAD DE MÚSICA

7. CARLOS MARTIN PEREIRA CALIZ, Cédula de Ciudadanía No. 73.124.649

Folclorista, gestor cultural, cantante y compositor de la ciudad de Cartagena, con más de 38 años de trayectoria.

8. ALEXANDRA PATRICIA CADAVID LOPERA, Cédula de Ciudadanía No. 21.424.120

Licenciada en Educación Musical, Especialista en Artes con énfasis en Composición Musical, Especialista en Docencia Investigativa Universitaria y Magister en Gestión e Innovación Educativa. Mi carrera profesional se ha desarrollado tanto en la docencia como en la gestión cultural. Experiencia en coordinación de procesos de formación artística, con 9 años de experiencia como jurado, evaluando propuestas en convocatorias locales y nacionales, 22 años liderando procesos culturales y 10 años de experiencia como docente de música.

9. ANDRÉS FELIPE VÉLEZ CASTRILLÓN, Cédula de Ciudadanía No. 1.116.240.913

Composer, Maestro en Música, Magister en Innovación Social y Magister en Producción Musical. Director de eventos artísticos y mercados culturales, docente de música en diferentes establecimientos educativos de Tuluá y Cali.

Que se advirtió la ausencia de perfiles específicos requeridos para la evaluación técnica de algunas propuestas y, en atención a dicha situación, y con fundamento en lo establecido en las bases de la convocatoria del Banco de Jurados - las cuales prevén expresamente que, en caso de no encontrarse en el banco un perfil requerido para alguna convocatoria, podrá procederse a realizar invitaciones directas a profesionales externos que reúnan los requisitos exigidos -, se procedió a seleccionar evaluadores de la base de datos de la entidad, cuyos perfiles satisfacen plenamente las condiciones técnicas, territoriales y de idoneidad necesarias para conformar el comité evaluador.

Que, en virtud de los principios de mérito, necesidad, transparencia y publicidad que rigen la función administrativa y la gestión cultural pública, fueron designados como evaluadores en el anterior listado a las siguientes personas: DEILER DÍAZ ARZUAGA, RUBY DEL ROSARIO MARRUGO ORTEGA, WILLIAM RAFAEL SALAS POLO y CARLOS MARTIN PEREIRA CÁLIZ.

Que Los perfiles aquí relacionados cumplen con los requisitos establecidos en las bases de la convocatoria y han sido seleccionados con observancia de los principios de mérito, transparencia, publicidad y objetividad que rigen la administración pública cultural.

Que los integrantes del Comité Evaluador son personas externas, independientes y sin vínculo contractual o funcional con el Instituto de Patrimonio y Cultura de Cartagena – IPCC, por lo cual resulta procedente el otorgamiento de un reconocimiento económico por los servicios prestados en el proceso de valoración técnica y selección de propuestas.

RESOLUCIÓN No. 216 DE 2025

“Por medio de la cual se publica el listado de los integrantes del Comité Evaluador de la Convocatoria Cartagena Ciudad de Derechos 2025, Circulación Local – Ciclo II”

Que el anterior reconocimiento, de carácter excepcional y temporal, se constituye como un estímulo económico individual por valor de DOS MILLONES DE PESOS M/CTE. (\$2.000.000) a cada uno de los nueve (9) miembros del Comité de Evaluación, para un total de DIECIOCHO MILLONES DE PESOS M/CTE. (\$18.000.000), en atención a la naturaleza especializada de la labor desempeñada, el carácter técnico de su intervención y el impacto directo que sus decisiones tienen en la ejecución de los recursos públicos de fomento cultural.

Que la erogación aquí contemplada cuenta con respaldo presupuestal suficiente, amparada en las Disponibilidades Presupuestales No. 40-369 y 40-370 del 31 de octubre de 2025, expedidas por la Dirección Administrativa y Financiera del IPCC, las cuales garantizan la viabilidad financiera de los reconocimientos aquí dispuestos y su correcta imputación al rubro correspondiente del presupuesto institucional.

Que en virtud de lo anterior el Instituto de Patrimonio y Cultura de Cartagena de Indias – IPCC,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: PUBLICAR el listado de los integrantes del Comité Evaluador de la Convocatoria Cartagena Ciudad de Derechos 2025, Circulación Local – Ciclo II, de conformidad con los criterios y procedimientos establecidos en la Resolución No. 207 de 2025 y en las bases del proceso.

ARTÍCULO SEGUNDO: DESIGNAR como integrantes del Comité Evaluador a los siguientes profesionales, quienes tendrán a su cargo la valoración técnica y artística de las propuestas recibidas, conforme a los lineamientos establecidos en los términos de referencia de la convocatoria:

MODALIDAD DE ARTES DRAMÁTICAS:

1. DEILER DÍAZ ARZUAGA, Cédula de Ciudadanía No. 77.188.626
2. RUBY DEL ROSARIO MARRUGO ORTEGA, Cédula de Ciudadanía No. 22.805.941
3. NIBALDO CASTRO CHARRIS, Cédula de Ciudadanía No.: 72.184.073

MODALIDAD DE DANZA:

1. DIANA CRISTINA CUENCA MONTOYA, Cédula de Ciudadanía No. 42.690.710
2. JOSIMAR DARÍO ROA MARRIAGA, Cédula de Ciudadanía No. 1.065.579.864
3. WILLIAM RAFAEL SALAS POLO, Cédula de Ciudadanía No. 9.098.836

MODALIDAD DE MÚSICA

1. CARLOS MARTIN PEREIRA CALIZ, Cédula de Ciudadanía No. 73.124.649
2. ALEXANDRA PATRICIA CADAVID LOPERA, Cédula de Ciudadanía No. 21.424.120
3. ANDRÉS FELIPE VÉLEZ CASTRILLÓN, Cédula de Ciudadanía No. 1.116.240.913

ARTÍCULO TERCERO: RECONOCER un estímulo económico individual a cada uno de los nueve (9) integrantes del Comité Evaluador designados, por valor de DOS MILLONES DE PESOS MONEDA CORRIENTE (\$2.000.000), como compensación por su labor de evaluación técnica y selección de propuestas, conforme a lo previsto en las bases de la convocatoria y en atención a su condición de personas externas y sin vínculo contractual con el IPCC.

RESOLUCIÓN No. 216 DE 2025

"Por medio de la cual se publica el listado de los integrantes del Comité Evaluador de la Convocatoria Cartagena Ciudad de Derechos 2025, Circulación Local – Ciclo II"

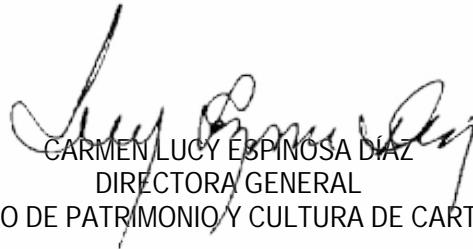
ARTÍCULO CUARTO: ORDENAR que la erogación presupuestal correspondiente al reconocimiento económico aquí dispuesto sea imputada al presupuesto institucional vigente, con cargo a la Disponibilidad Presupuestal No. 40-369 y 40-370 del 31 de octubre de 2025, por un valor total de DIECIOCHO MILLONES DE PESOS MONEDA CORRIENTE (\$18.000.000).

ARTÍCULO QUINTO: PUBLICAR la presente resolución en los medios institucionales del IPCC, en cumplimiento del principio de publicidad y para efectos del inicio formal de las actividades del Comité Evaluador.

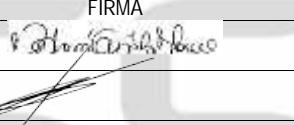
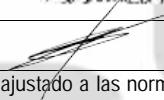
ARTÍCULO SEXTO: La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

Dada en Cartagena de Indias D. T. y C. a los cuatro (4) días del mes de noviembre de dos mil veinticinco (2025)



CARMEN LUCY ESPINOSA DÍAZ
DIRECTORA GENERAL
INSTITUTO DE PATRIMONIO Y CULTURA DE CARTAGENA

RESPONSABLES		
NOMBRES Y APELLIDOS	CARGO	FIRMA
Proyectó: Nohemí González Moreno	Asesor Jurídico Externo	
Revisó: Walter Navarro R.	Asesor Jurídico Código 105 Grado 47	
Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el presente documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales y/o técnicas vigentes y por lo tanto bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para firma del remitente.		